

29875

Salinas & Asociados
Abogados

Av. Amazonas 477 y Robles
Ed. Río Amazonas, 4to. Piso, of. 412
Teléfono: 2552-854; 097470768, 09-8399-130
Fax: (593) 2-2506-324
Quito - Ecuador

Escanear
28-09-07
14h00

David
27 SEP 2007

14h00

Quito, 04 de septiembre del 2007

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Ciudad.-

 SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS
Ximena Valencia
S.A.U.

De mi consideración:

Quito usd 10,00

94839

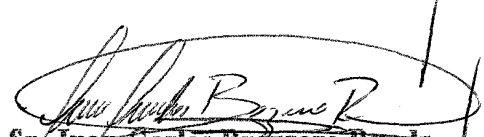
JUAN CARLOS BRAZZERO RUEDA, en mi calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía APEXLEX CIA. LTDA., conforme aparece de la copia del nombramiento que agrego, ante Usted atentamente digo:

Por la presente comunico a Usted que, mediante escritura pública celebrada el 27 de marzo del 2007, ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil con fecha 28 de agosto del 2007, el socio compareciente, JUAN CARLOS BRAZZERO RUEDA, debidamente autorizado por la Junta General de Socios, cedió SEISCIENTAS SETENTA Y CINCO participaciones de la Compañía APEXLEX CIA. LTDA., a favor del señor CARLOS ANIBAL BRAZZERO QUINCHA.

Particular que comunico a Usted para los fines legales pertinentes.

Adjunto la documentación correspondiente.

Atentamente,


Sr. Juan Carlos Brazzeró Rueda
GERENTE APEXLEX CIA. LTDA.

Cesión de participaciones ingresada al sistema

28/09/2007

DM



NOTARIA DECIMO SEXTA

B27 Dr. GONZALO ROMAN CHACON

167970

QUITO - ECUADOR



Dr. Gonzalo
Román Chacón
QUITO - ECUADOR



CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADO POR:

JUAN CARLOS BRAZZERO RUEDA

A FAVOR DE:

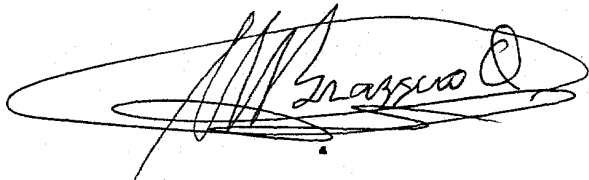
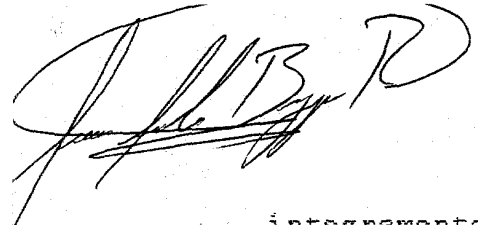
CARLOS ANIBAL BRAZZERO QUINCHA

CUANTIA: USD. \$ 6750,00.

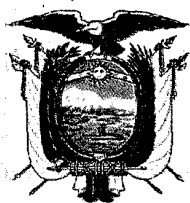
M.M.C. DI: 2 COPIAS

Escritura N° *Cuatro mil ochientos ochó.*

En esta ciudad San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día veintisiete de marzo del dos mil siete, ante mi doctor GONZALO ROMAN CHACON, NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO DE ESTE CANTON, comparecen a la celebración de la presente escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIONES, por una parte, el señor JUAN CARLOS BRAZZERO RUEDA, de estado civil soltero, a quien en adelante se le denominará EL CEDENTE; y, por otra parte, el señor CARLOS ANIBAL BRAZZERO QUINCHA, de estado civil casado, a quien se le llamará también de aquí en adelante y para los efectos de esta cesión como EL CESIONARIO. Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal que transcribo



integramente es el siguiente: Señor Notario: Con las formalidades propias de las escrituras públicas, sírvase usted dar forma legal al contrato de cesión de participaciones que se celebra al tenor de las cláusulas siguientes: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Concurren a la celebración de la presente escritura, por una parte, el señor JUAN CARLOS BRAZZERO RUEDA, de estado civil soltero, mayor de edad y domiciliado en Quito, a quien en adelante se le denominará EL CEDENTE; y, por otra parte, el señor CARLOS ANIBAL BRAZZERO QUINCHA, de estado civil casado, mayor de edad y domiciliado en Quito, a quien se le llamará también de aquí en adelante y para los efectos de esta cesión como EL CESIONARIO. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: 2.1. La Compañía "APEXLEX CIA. LTDA.", se constituyó mediante escritura pública celebrada el siete de noviembre del dos mil dos, ante el Doctor Luis Vargas Hinostroza, Notario Séptimo del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil el veinte de mayo del mismo año. 2.2. EL CEDENTE, es propietario de participaciones de la Compañía APEXLEX CIA. LTDA., en un número de MIL TRESCIENTAS CINCUENTA participaciones: todas las participaciones tienen un valor nominal de DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA cada una. 2.3. La Junta General de Socios de la Compañía, celebrada con el carácter de universal, el día quince de marzo del dos mil siete, con



NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR

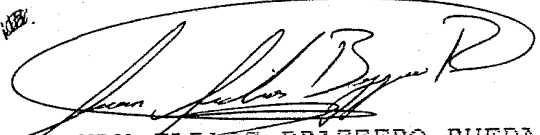


Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador

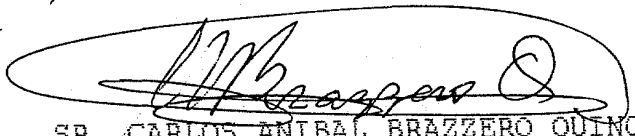


el voto unánime del capital social de la Compañía autorizó al CEDENTE la transferencia de la totalidad de las participaciones que tienen en la Compañía "APEXLEX CIA. LDTA.": a favor del mejor postor, sea socio o no de la Compañía. TERCERA.- Cesión de Participaciones.- Con los antecedentes expuestos, EL CEDENTE, en este acto cede SEISCIENTAS SETENTA Y CINCO participaciones que posee en la Compañía "APEXLEX CIA. LDTA.", en favor del señor CARLOS ANIBAL BRAZZERO QUINCHA, con todos los derechos inherentes a las mismas. CUARTA.- Aceptación.- Las partes aceptan la transferencia de participaciones conforme a lo estipulado en este contrato, por ser hecho en seguridad de sus recíprocos intereses. QUINTA.- Precio.- El precio de cesión de las participaciones objeto de este contrato es el de DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA por cada participación; cantidad que EL CESIONARIO paga al CEDENTES en dinero efectivo, a su entera satisfacción y a la suscripción de la presente escritura. EL CEDENTE, dándose por satisfechos en el pago transfieren la totalidad de las participaciones a favor del CESIONARIO. SEXTA.- Incripción y Marginación.- Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que la presente escritura de CESIÓN se sienta razón al margen de la matriz de la escritura de constitución, obtener la aprobación y

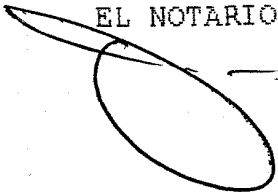
registro en la Superintendencia de Compañías y gestionar la competente inscripción en el Registro Mercantil de Quito. SÉPTIMA.- Documentos Habilitantes.- Se acompaña copia certificada del acta de la Junta General de Socios que autoriza al CEDENTE, con el consentimiento unánime del capital social, transferir las participaciones que poseen en la compañía a favor del mejor postor, socio o no de la Compañía. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que aseguren la plena validez de este contrato. HASTA AQUÍ LA MINUTA. La misma que se encuentra firmada por el Doctor Marco Salinas, portador de la matrícula profesional número seis mil veinte y cinco del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere y leído que les fue íntegramente a los comparecientes se afirman y ratifican firmando conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

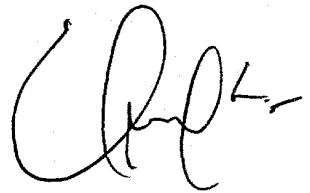

SR. JUAN CARLOS BRAZZERO RUEDA

C.C. 170659074-0


SR. CARLOS ANIBAL BRAZZERO QUINCHA

C.C. 170220735-1


EL NOTARIO



77 mar 20 2007
Dr. Gonzalo Ramón Chacón
NO 0210

**ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL
EXTRAORDINARIA DE LOS SOCIOS DE LA
COMPAÑIA "APEXLEX CIA. LTDA."**

En Quito, hoy día jueves, quince de marzo del año dos mil siete, a las dieciocho horas, en el domicilio principal de la Compañía, ubicado en la casa No. 134 de la Calle El Paraíso y Calle Alvorada, de la Urbanización Jhon F. Kennedy, sector Pusuquí, de esta ciudad, se reúnen los socios de la Compañía "APEXLEX CIA. LTDA.", señores JUAN CARLOS BRAZZERO RUEDA, propietario del cien por ciento de las participaciones sociales, todas con un valor nominal de DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, cada una. Actúa como Presidente de la Junta el señor CARLOS ANIBAL BRAZZERO QUINCHA, Presidente de la Compañía, actúa como Secretario el señor JUAN CARLOS BRAZZERO RUEDA, Gerente de la Compañía. Encontrándose presente la totalidad del capital social de la Compañía, los presentes por unanimidad acuerdan constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios con el carácter de Universal y con el objeto de resolver los siguientes puntos: 1.- Cambio de la denominación actual de la Compañía de APEXLEX CIA. LTDA. a la de INTERBRAZZ CIA. LTDA; 2.- La Ampliación del objeto social de la Compañía para: La elaboración, fabricación y venta de señales, señalética y rótulos de transito, publicidad, turismo e informativa; la importación, comercialización y venta de implementos de seguridad industrial y vial, de toda clase de materiales para la rotulación y señalización, materiales de caucho, plástico, productos sintéticos, materia prima para la elaboración de rótulos, señalización, para la seguridad industrial y vial, así como también motocicletas y toda clase de vehículos, sus repuestos, partes, piezas y accesorios. La exportación de señales, rótulos y toda clase de artículos de seguridad vial e industrial; y, la elaboración y venta de identificaciones digitales.- En virtud de los cambios referidos en el primero y segundo punto, reformar los Estatutos correspondientes

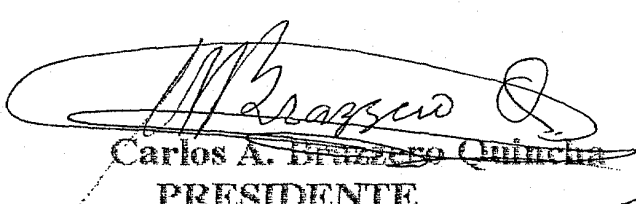
En mi calidad de Notario 16 del Cantón Quito
Provincia de Pichincha, República del Ecuador
CERTIFICO, que esta es FIEL COPIA DEL
ORIGINAL que me ha presentado para este
efecto y que es conforme al original inscrito.
Quito, a _____ de _____ de 2017.

Dr. Gonzalo Ramón Chacón
NOTARIO



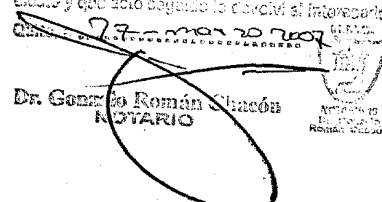
de la Compañía; y, 3.- La autorización a los socios de la Compañía para la venta y cesión de las participaciones sociales al mejor postor, sea éste socio o no de la Compañía - El señor Presidente declara instalada la sesión y pone a consideración de la Junta el único punto del orden del día acordado y luego de la debida deliberación del asunto, por unanimidad del capital social de la Sociedad, la Junta General de Socios **RESUELVE**: 1.- Aprobar el cambio de denominación actual de APEXLEX CIA. LTDA. a la de INTERBRAZZ CIA. LTDA. y reformar el objeto social de la Compañía para realizar además de los actos constantes en los Estatutos, los siguientes: La elaboración, fabricación y venta de señales, señalética y rótulos de tránsito, publicidad, turismo e informativa; la importación, comercialización y venta de implementos de seguridad industrial y vial, de toda clase de materiales para la rotulación y señalización, materiales de caucho, plástico, productos sintéticos, materia prima para la elaboración de rótulos, señalización, para la seguridad industrial y vial, así como también motocicletas y toda clase de vehículos, sus repuestos, partes, piezas y accesorios. La exportación de señales, rótulos y toda clase de artículos de seguridad vial e industrial; y, la elaboración y venta de identificaciones digitales. 2.- En virtud de estos cambios se reforman los Artículos primero y segundo de los Estatutos de la Compañía, los que dirán: Artículo Primero.- Denominación, Domicilio y Duración.- La Compañía se denominará INTERBRAZZ CIA. LTDA., tiene su domicilio principal en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, pero podrá establecer para el ejercicio de sus actividades, sucursales, agencias y demás oficinas en cualquier lugar del país o del exterior. Su duración es de cincuenta años contados a partir de la inscripción en el Registro Mercantil de la escritura pública de constitución.- En el Artículo Segundo, del Objeto Social, añadir el literal g), a continuación del literal f), el que dirá: g) La elaboración, fabricación y venta de señales, señalética y rótulos de tránsito, publicidad, turismo e informativa; la importación, comercialización y venta de implementos de seguridad industrial y

vial, de toda clase de materiales para la rotulación y señalización, materiales de caucho, plástico, productos sintéticos, materia prima para la elaboración de rótulos, señalización, para la seguridad industrial y vial, así como también motocicletas y toda clase de vehículos, sus repuestos, partes, piezas y accesorios. La exportación de señales, rótulos y toda clase de artículos de seguridad vial e industrial; y, la elaboración y venta de identificaciones digitales. 3.- Autorizar a los socios la venta y cesión de las participaciones sociales al mejor postor, sea éste socio o no de la Compañía. La Junta además autoriza al señor Gerente de la Compañía para suscribir los correspondientes documentos a fin de que se cumplan las resoluciones de la Compañía que anteceden.- Luego por haberse resuelto todos los puntos acordados, el señor Presidente declara un receso para redactar el acta.- A las dieciocho horas cuarenta y cinco minutos se reinstala la sesión y se da lectura del acta, la misma que es aprobada por unanimidad del capital social. Para constancia suscriben el acta todos los asistentes.

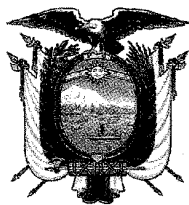

Carlos A. Brazzera Quincha
PRESIDENTE


Juan C. Brazzera Rueda
SECRETARIO

En la ciudad de Bogotá 16 del Mes de Julio
del 2011, a las 10:00 horas, comparecieron
los señores CARLOS A. BRAZZERA QUINCHA y
JUAN C. BRAZZERA RUEDA, quienes en presencia
del Notario, suscribieron el presente acta
de sesión y que así lo declara el Notario.


Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIO





NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR



Se Otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta
TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE: CESION
DE PARTICIPACIONES. OTORGADO POR JUAN CARLOS BRAZZERO
RUEDA A FAVOR DE CARLOS ANIBAL BRAZZERO QUINCHA.
Solicitado por MARCO IVAN SOLINES PENOLLOZA. Con
cédula de ciudadanía 180242237-6. Debidamente firmada
y sellada, en Quito a veinte y cinco de Julio del año
dos mil siete.



DR. GONZALO ROMAN CHACON
NOTARIA DECIMO SEXTA

DEL CANTON QUITO

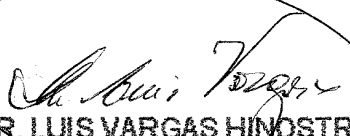
DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON

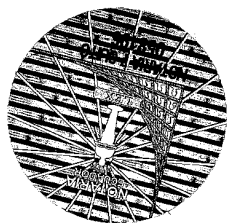
NOTARIO DECIMO SEXTO



Dr. Gonzalo
Román Chacón
QUITO - ECUADOR

RAZON: CON ESTA FECHA Y AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA APEXLEX CIA. LTDA., CELEBRADA EN ESTA NOTARIA CON FECHA SIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, TOMO NOTA DE LA PRESENTE CESION DE PARTICIPACIONES.- SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, SEIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SIETE.


DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA
NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



ca



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **1514** del REGISTRO MERCANTIL de veinte de mayo del dos mil tres, a fs. 1313, tomo 134 correspondiente a la compañía **"APEXLEX CIA. LTDA."** referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a veintiocho de agosto del año dos mil siete. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

ng

